



Buenos Aires, 28 de diciembre de 2011

RES. N° 1068/2011

VISTO:

Las Resoluciones CM nros. 1086/10 y 119/11 y Actuaciones nros. 22437/11 y 26814/11 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CM nro. 1086/10 se impulsó el proceso de regularización del personal interino del área jurisdiccional.

Que mediante Res. CM nro. 119/11 en su art. 3° facultó a la Presidencia del Consejo a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de tales fines.

Que en uso de las citadas facultades se envió nota desde la Presidencia con el listado de las vacantes solicitándole la propuesta para la cobertura de éstas al titular del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas nro. 7, Dr. Javier Alejandro Buján.

Que el Dr. Javier Alejandro Buján propuso a la agente Liliana Beatriz de Brito (Legajo 1528) como Prosecretaria Administrativa.

Que como consecuencia de la designación de la agente de Brito queda vacante el cargo de Escribiente del juzgado para cuya cobertura el Dr. Buján solicitó la confirmación de la agente Marina Andrea Vidal (Legajo 2712).

Que por Res. Presidencia nro. 247/11, ratificada por Res. CM nro. 986/11, fue aceptada la renuncia del agente Pablo Guillermo Lucero quien había obtenido por concurso el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas 7, generando así la vacante de ese cargo en el juzgado.

Que como consecuencia de la vacante generada por lo expresado en el párrafo anterior, el Dr. Buján propuso para su cobertura al agente Oscar Osvaldo De Vicente (Legajo 3652).

Que oportunamente se informó la existencia de la vacante de Auxiliar de este juzgado, para cuya cobertura no se ha recibido propuesta alguna.

Que la agente María del Pilar Hernández Matas fue designada por concurso Prosecretaria Coadyuvante del Juzgado Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 22 mediante Res. CM nro. 325/06.

Que la agente Estela Andrea Liotta fue designada por concurso Oficial del Juzgado Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 7 mediante Res. CM nro. 300/06, quien por Res. CSEL nro. 237/06 fue promovida como Prosecretaria Coadyuvante del mismo juzgado.



Que por Act. nro. 18043/07 las agentes Fernández Mattas y Liotta "solicitan una permuta en relación con la prestación de servicios", según reza uno de los considerandos de la Res. Presidencia nro. 197/07 y que por dicho instrumento se dispuso en su art. 2º que la agente "María del Pilar Hernández Matas, quien actualmente se desempeña como Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nº 22, preste servicios en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nº 7, manteniendo la categoría de revista" y en su art. 3º que la agente "Estela Andrea Liotta, quien actualmente se desempeña como Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nº 7, preste servicios en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nº 22, manteniendo la categoría de revista".

Que atento la situación que se desprende de las resoluciones citadas en los párrafos precedentes, corresponde interpretar que se produjo la permuta de los cargos, resultando así la vacancia del cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nº 22 y que la designación efectiva como Prosecretaria Coadyuvante de la agente Hernández Matas lo es en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nº 7.

Que la agente Estela Andrea Liotta (Legajo 1541) había sido designada Oficial del Juzgado Contravencional y de Faltas Nº 7 por Res. CM nro. 300/06 y ha sido propuesta por la Dra. Gabriela C. Zangaro, titular del Juzgado Contravencional y de Faltas Nº 22, para ser regularizada como Prosecretaria Coadyuvante.

Que como consecuencia de esta última designación, queda vacante el cargo de Oficial del juzgado que nos ocupa, para cuya cobertura no se ha recibido propuesta alguna.

Que mediante Memo RLL nro. 2057/11 y 2442/11 la Dirección de Factor Humano informó que los agentes propuestos cumplen con los requisitos establecidos en el art. 4 de la Res. CM 1086/10, excepto el agente De Vicente en lo referido a la evaluación de desempeño.

Que el Dr. Buján expresó en su presentación "que el agente cumple acabadamente con los requisitos exigidos de idoneidad, así como los estipulados por el art. 4 de la Res. CM 1086/10".

Que del informe de la Comisión de Disciplina y Acusación surge que ninguno registra sumario en trámite por ante esa comisión.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público consolidó la información necesaria para el cumplimiento de todas las premisas.

Que este Plenario, en uso de las facultades que le son propias, puede dar tratamiento directo a la cuestión.

Que, finalmente, corresponde dejar constancia que la presente resolución es suscripta por la Sra. Secretaria del Consejo de la Magistratura en orden lo prescripto por el artículo



11 del Reglamento del Plenario, sin perjuicio de su posición personal y el sentido de su respectivo voto.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Oscar Osvaldo De Vicente (Legajo 3652) como Prosecretario Coadyuvante del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 7.

Art. 2º: Establecer que el cargo de Prosecretaria Coadyuvante de la agente María del Pilar Hernández Matas (Legajo 1230) corresponde a la estructura del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 7.

Art. 3º: Designar a Liliana Beatriz de Brito (Legajo 1528) como Prosecretario Administrativa del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 7.

Art. 4º: Diferir la decisión respecto al cargo de Oficial del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 7.

Art. 5º: Designar a Marina Andrea Vidal (Legajo 2712) como Escribiente del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 7.

Art. 6º: Diferir la decisión respecto al cargo de Auxiliar del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 7.

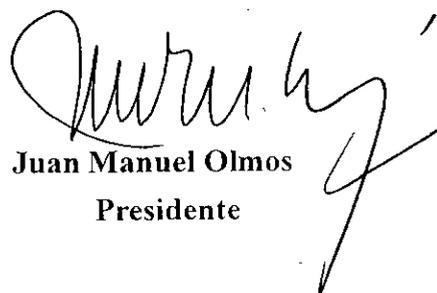
Art. 7º: Disponer que las designaciones efectuadas no implican la pérdida de los interinatos que puedan estar desempeñando los agentes precitados.

Art. 8º: Disponer que los agentes incluidos en la presente resolución mantendrán la antigüedad en el cargo obtenida hasta el momento del dictado de la presente resolución.

Art. 9º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano para que notifique a los interesados siguiendo la vía jerárquica, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público, al Administrador General, publíquese en la página web y oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 1068 /2011


Gisela Candarle
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente